

ACUERDO Nº 28

De 13 de marzo de 2012

Por el cual se aprueba la exoneración de impuesto, por razones de beneficio social, a la señora Nedelka Argelis Osorio Camargo, para que realice una actividad bailable con cantina transitoria en la Casa Local de la Comunidad de Guarumalito, Corregimiento de Chilibre, el día 17 de marzo de 2012.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del Artículo 242 de la Constitución Política de Panamá, señala como función del Consejo Municipal la aprobación o la eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas, conforme a la Ley y que el Artículo 248 de la misma excerta, establece que el Estado no podrá conceder exenciones de derechos, tasas o impuestos municipales. Los Municipios sólo podrán hacerlo mediante acuerdo municipal;

Que el Artículo 75 de la Ley Nº 106 de 1973 modificada por la Ley 52 de 1984, señala que son gravables por los Municipios las actividades bailables, entre otros;

Que el Artículo 15 del Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, dispone que la exoneración de pago de tasas, derechos, impuestos o de cualquiera otros Tributos Municipales, se concederá solamente cuando esté basada en comprobadas razones de beneficios social, moral, cultural o educativo, y no podrán en ningún caso tener carácter personal;

Que la Junta Comunal de Chilibre, en pleno uso de sus facultades legales conferidas mediante Ley 105 de 1973, concede Visto Bueno a la señora Nedelka Argelis Osorio Camargo, portadora de la cédula de identidad No. 8-765-541, para realizar actividad bailable en la Comunidad de Guarumal de Chilibre, el día sábado 17 de marzo;

Que la señora Nedelka Argelis Osorio Camargo, comunica mediante memorial a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, la actividad bailable que realizará el 17 de ma zo de 2012, en horario de 7:00 p.m. a 3:00 a.m., en la Casa Local de la Comunidad Guarumalito, Corregimiento de Chilibre, con motivo de celebrar el cumpleaños de su hija, Nicol Itzel González Osorio de 15 años, por lo que muy atentamente solicita que se le conceda lo pedido;

Que la señorita Nicol González Osorio, sufrió un accidente automovilístico el 25 de diciembre de 2011, requiriendo la amputación del miembro inferior izquierdo, y Colostomía, por un período no menor de (1) año, así como una Ureterostomía, tal y como nos certifica la Unidad de Trauma del Hospital Santo Tomás el 25 de enero de 2012;

Que la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, solicita sea presentado a la consideración del Honorable Consejo Municipal, con carácter de urgencia notoria, en virtud de la premura de la solicitud, el proyecto de acuerdo, "Por el cual se aprueba la exoneración de impuesto, por razones de beneficio social, a la señora;

Nedelka Argelis Osorio Camargo, para que realice una actividad bailable con cantina transitoria en la Casa Local de la Comunidad de Guarumalito, Corregimiento de Chilibre, el día 17 de marzo de 2012".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar el impuesto o contribución de noventa y ocho dólares con treinta y tres centavos (B/. 98.33) que correspondería pagar, a la señora Nedelka Argelis Osorio Camargo, portadora de la cédula de identidad Nº 8-765-541, para que realice una actividad bailable con cantina transitoria en la Casa Local de la Comunidad de Guarumalito, Corregimiento de Chilibre, el día 17 de marzo de 2012.

9

Pág. No 2 Acuerdo Nº 28 De 13/03/12

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE

H.C. CARLOS LEE G

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza M.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 16 de marzo de 2012

Sancionado: LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase: LA SECRETARIA GENERAL

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA SEÑORA ROXANA MÉNDEZ, ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMA.-